4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2017-3689 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ruesga para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Riba de Ruesga, 21 de abril de 2017.
El alcalde,
Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2017/3689

CVE-2017-3689